

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-022161- -00009-0000

Fecha: 2011-05-19 16:59:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.022.161

Asunto : Solicitud de Patente:

**SABORES NOVEDOSOS, MODIFICADORES DE SABOR,
DEGUSTANTES, MEJORADORES DE DEGUSTACIÓN,
DEGUSTANTES ACRES O DULCES Y/O MEJORADORES Y
USO DE LOS MISMOS**

Solicitante : SENOMYX INCORPORATED

Clase : A23L, G01N 033/566

Fecha de Solicitud : 06 de marzo de 2006

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de referencia, me refiero al Oficio No. 00640 notificado por fijación en lista del 14 de Enero de 2011.

2. Mediante memorial radicado el día 06 de Abril de 2011 solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. 00640.

3. Mediante el Oficio No. 00640 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

4. De la solicitud de patente

El Examinador considera que la reivindicación independiente 1 define un compuesto amida o una sal comestible aceptables del mismo, para el cual no se especifican cuales son dichas sales comestibles. Adicionalmente, dicha reivindicación define los sustituyentes de manera muy amplia.

Por otro lado, el Examinador afirma que el significado que toma el radical A es contradictorio entre la reivindicación 2, 10 y 12. De la misma manera, las reivindicaciones 8 y 9 definen de forma diferente el radical R² del compuesto amida reivindicado.

Así mismo, el Examinador menciona que las etapas comprendidas por los métodos descritos en las reivindicaciones 46 y 47 son los mismos por lo que no es posible diferenciar la materia que se desea proteger

5. Unidad de invención

El Examinador afirma que el pliego reivindicatorio presenta varias formulas estructurales y definiciones de radicales los cuales se alejan de la unidad estructural propuesta para los compuestos de la reivindicación 1.

6. Respuesta a las objeciones

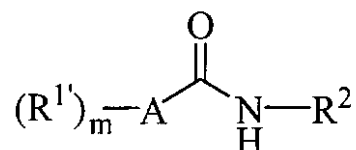
De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

6.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende 52 reivindicaciones.

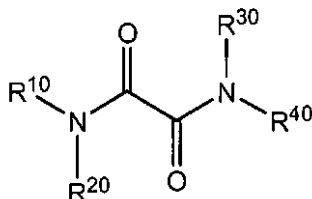
En relación con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

La nueva reivindicación independiente 1, correspondiente a la anterior reivindicación 2, define el compuesto amida representada por la fórmula:



Los significados de los sustituyentes incluyen el correspondiente número de carbonos, para especificar apropiadamente la materia que se busca proteger.

Así mismo, la nueva reivindicación 15 especifica a la modalidad específica de un compuesto oxalamida definido por medio de la fórmula



En este sentido, se desea poner de presente que los compuestos reclamados en las nuevas reivindicaciones 1 a 37 son el fruto a la extensa investigación y experimentación realizadas por mi apoderada mediante las cuales estableció que los miembros de la familia T1R, correspondientes a una familia de receptores clase CG acoplados a proteínas, los cuales actúan en combinación con otros miembros de la familia T1R para funcionar como receptores del gusto. En este sentido, los compuestos reivindicados ejercen una actividad biológica como estimulantes del gusto y / o potenciadores del sabor por la modulación de los receptores del gusto. Por lo tanto, los compuestos se pueden utilizar para modular sabores acres y / o dulce de productos de composición comestible, y su actividad biológica, por lo que la definición incluida en el capítulo reivindicatorio modificado representa un único concepto inventivo.

De la misma manera, solo se ha incluido una reivindicación de método para así diferenciar con mayor claridad sus etapas consecutivas y la materia que se desea proteger.

Por último se desea poner de presente que las anteriores reivindicaciones 1, 16-22, 42, 45, 46 y 48 no fueron incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Sin embargo, mi representada se reserva el derecho de presentar esta materia con posterioridad nuevamente a consideración de su Despacho o en una solicitud divisional, por cuanto no renuncia a su protección mediante patente.

Por consiguiente, se considera que con la modificación efectuada siguiendo la sugerencia del Examinador se deben tener por superadas las objeciones formuladas con base en la falta de claridad de la solicitud bajo estudio.

6.2. Unidad de Invención

Con el fin de superar la objeción formulada por su Despacho a este respecto, respetuosamente manifiesto que la solicitud inicial se ha limitado a la definición de los compuestos de acuerdo al capítulo reivindicatorio adjunto a este memorial. Dicha restricción está plenamente revelada en la memoria descriptiva, y los ejemplos incluidos.

7. Conclusiones

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

8. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 52 reivindicaciones.
- Comprobante de pago por tres (03) reivindicaciones adicionales (\$81.000) teniendo en cuenta que en respuesta al oficio anterior se había efectuado el pago de treinta y nueve (39) reivindicaciones adicionales.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-15159-841-001-8
LLG\LLG\ID-192815\WPC15159
No. M-2011-192815\LLG



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** SENOMYX INCORPORATED

Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Dirección: 11099 N. Torrey Pines Road,
La Jolla,
California 92037,
Estados Unidos de América**Domicilio:** La Jolla,
California,
Estados Unidos de América**Teléfono:** 546 09 70**Fax:**

249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:**

217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente:06.022.161

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 52 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 11-0046021**Fecha:** 16 de mayo de 2011**Comprobante de pago No.** 11-0046022**Fecha:** 16 de mayo de 2011**Comprobante de pago No.** 11-0046023**Fecha:** 16 de mayo de 2011

7

Anexos☐

Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

☒

Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$81.000.00.

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

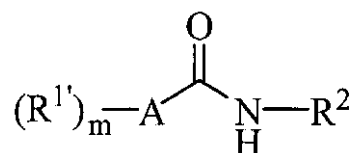
Luz Clemencia de Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

Reivindicaciones

1. Un compuesto amida con la siguiente formula:



o una sal comestible aceptable del mismo; caracterizado porque

A comprende un anillo arilo o heteroarilo de 5 ó 6 miembros;

m es 0, 1, 2, 3 ó 4;

cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de un alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, hidroxialquilo, OH, CN, CO_2H , CO_2R^6 , CHO, COR^6 , SR^6 , halógeno, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, heterociclo, arilo y heteroarilo; y R^6 es un alquilo de C_1-C_6 ;

R^2 comprende un alquilo o cicloalquilo ramificado opcionalmente sustituido con 1 a 4 sustituyentes seleccionados independientemente de alquilo, alcoxilo, alcoxi-alquilo, hidroxialquilo, OH, NH_2 , NHR^6 , NR^6_2 , CN, CO_2H , CO_2R^6 , CHO, COR^6 , SH, SR^6 , halógeno, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo y heteroarilo; y R^6 es un alquilo de C_1-C_6 ; y

en donde el compuesto amida presenta un peso molecular de 500 gramos por mol o menor.

2. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque A es un anillo fenilo o un anillo piridilo.

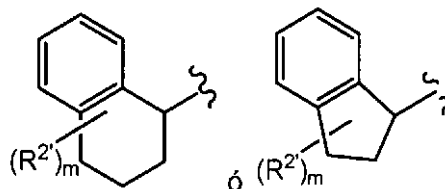
3. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque m es 1, 2 ó 3.

4. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, trifluorometoxi, o un grupo arilo o heteroarilo monocíclico.

5. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque R^2 es un alquilo ramificado de C_3-C_{10} .

6. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^2 es un alquilo ramificado de C_3-C_{10} sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados independientemente de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, O_2CCH_3 , CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

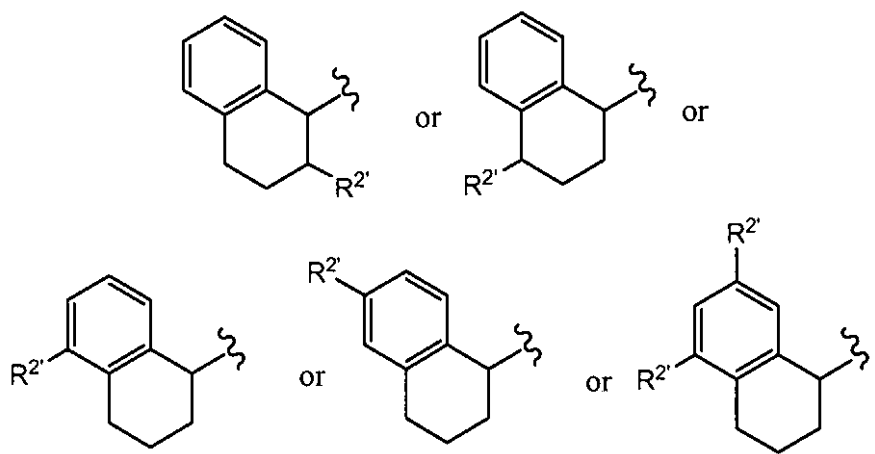
7. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^2 es un anillo de 1-(1,2,3,4) tetrahidronaftaleno o un anillo 2,3-dihidro-1H-indeno que tiene la fórmula:



en donde m es 0, 1, 2 ó 3, y cada $R^{2'}$ puede unirse ya sea a un anillo aromático o no aromático y se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi; y

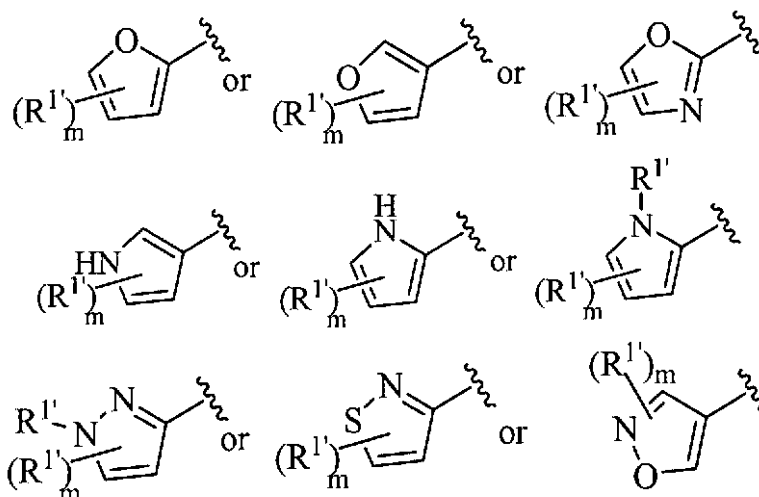
R^2 es un ácido carboxílico α -sustituido o un alquil éster inferior del ácido carboxílico α -sustituido.

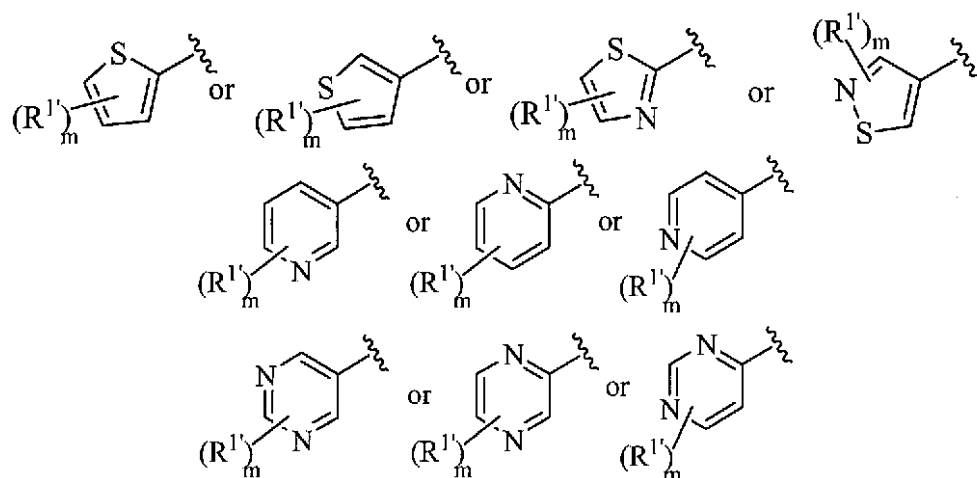
8. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque R^2 tiene la fórmula:



en donde cada $R^{2'}$ se selecciona independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

9. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque A tiene una de las siguientes formulas:

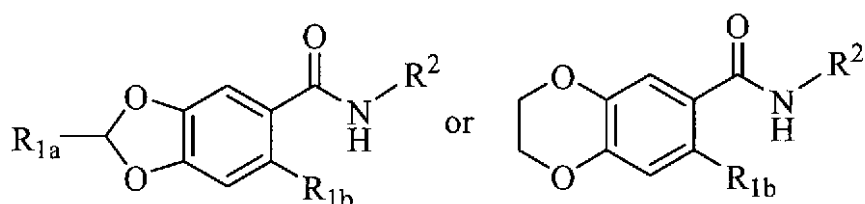




en donde m es 0, 1, 2 ó 3 y cada $R^{1'}$ se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o un grupo arilo o heteroarilo monocíclico.

10. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque A es un heteroarilo aromático monocíclico, bicíclico fundido o bicíclico enlazado, opcionalmente sustituido con 0, 1, 2, 3 ó 4 sustituyentes seleccionados independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SCH_3 , SEt , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

11. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde R_{1a} y R_{1b} son independientemente hidrógeno o un alquilo inferior.

12. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque R_{1a} y R_{1b} son independientemente hidrógeno ó metilo.

13. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque R^2 es un alquilo de C_3 - C_{10} ramificado.

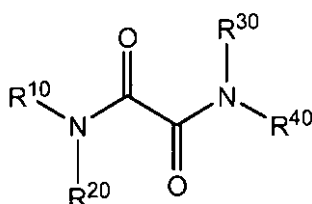
14. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 1, seleccionado del grupo compuesto por:

(R)-metilo 2-(3-cloro-4-metoxibenzamido)-4-metilpentanoato,
4-metoxi-3-metil-N-(5-metilhexan-3-il)benzamida,
N-(heptan-4-il)-2-metilbenzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
4-metil-2-(4-metil-3-(metiltio)benzamido)pentanoato de (S)-metilo,

4-metoxi-3-metil-N-(2-metilheptan-4-il)benzamida,
 N-(heptan-4-il)-6-metilbenzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
 3,4-dimetil-N-(2-metilhexan-3-il)benzamida,
 4-metil-2-(5-metilbenzofuran-2-carboxamido)pentanoato de (R)-metilo,
 N-(hexan-3-il)-4-metoxi-3-metilbenzamida,
 N-(heptan-4-il)-3-metil-4-(metiltio)benzamida,
 N-(hexan-3-il)-3-metil-4-(metiltio)benzamida,
 2-(3-cloro-4-metoxibenzamido)hexanoato de metilo,
 3, 4-dimetilo-N-(2-metilheptan-4-il)benzamida,
 N-(hexan-3-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 N-(heptan-4-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 4-metil-2-(4-(metiltio)benzamido)pentanoato de (R)-metilo,
 4-etoxi-N-(heptan-4-il)-3-metilbenzamida,
 3,4-dimetil-N-(5-metilhexan-3-il)benzamida,
 4-metil-2-(4-vinilbenzamido)pentanoato de (R)-metilo,
 4-metoxi-3-metil-N-(2-metilhexan-3-il)benzamida,
 N-(heptan-4-il)benzo[d][1,3]dioxol-5-carboxamida,
 2-(benzo[d][1,3]dioxol-6-carboxamido)-4-metilpentanoato de (R)-metilo,
 (R)-N-(1-metoxi-4-metilpentan-2-il)-3,4-dimetilbenzamida,
 (R)-metil-2-(2,3-dimetilfuran-5-carboxamido)-4-metilpentanoato,
 4-Metoxi-N-(1-metoximetil-3-metil-butil)-3-metil-benzamida;
 3-cloro-2-hidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 (R)-3-cloro-2-hidroxi-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(5-hidroxi-1,2,3,4- tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(4-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(6-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 3-cloro-2-hidroxi-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 2,3-dihidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 2-hidroxi-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 2,3-dihidroxi-N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 (S)-2,6-dimetil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)benzamida,
 N-(5,7-dimetil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)-3-metilisoxazol-4-carboxamida,
 3-metil-N-(2-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazol-4-carboxamida,
 3-metil-N-(4-metil-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazol-4-carboxamida,
 N-(5-metoxi-1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)-3-metilisoxazol-4-carboxamida,
 (R)-5-bromo-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)nicotinamida,
 (R)-3-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazole-4-carboxamida,
 (S)-5-bromo-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)nicotinamida,
 (R)-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)furan-3-carboxamida,
 (R)-5-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazole-4-carboxamida,
 (R)-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)furan-3-carboxamida,
 3-metil-N-(1,2,3,4-tetrahidronaftalen-1-il)isoxazole-4-carboxamida,
 N-(3,3-dimetilbutan-2-il)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbenzamida,
 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(3-metilbutan-2-il)benzamida,
 2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(2-metilciclohexil)benzamida,

N-(2-metilciclohexil)-3-(trifluorometoxi)benzamida,
 3-cloro-5-fluoro-N-(2-metilciclohexil)benzamida,
 (R)-N-(3,3-dimetilbutan-2-il)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metilbenzamida,
 4-fluoro-N-(2-metilciclohexil)-3-(trifluorometil)benzamida,
 (S)-2,3,5,6-tetrafluoro-4-metil-N-(3-metilbutan-2-il)benzamida,
 2,5-dicloro-N-(2-metilciclohexil)benzamida,
 3,5-dicloro-2,6-dimetoxi-N-(2-metilciclohexil)benzamida, y
 2,6-dimetil-N-(2-metilciclohexil)benzamida.

15. Un compuesto oxalamida que tiene la fórmula:



o una sal comestible del mismo; caracterizado porque

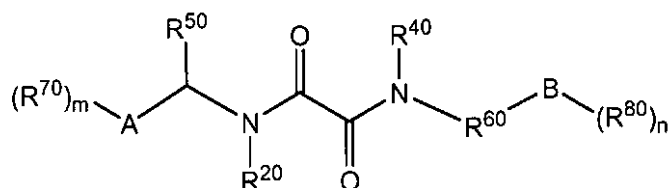
R^{10} y R^{30} se seleccionan independientemente de residuos hidrocarburo que tienen al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno a diez heteroátomos seleccionados independientemente de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforos, y

R^{20} y R^{40} se seleccionan independientemente de hidrógeno y un residuo hidrocarburo que tiene al menos tres átomos de carbono y opcionalmente uno a diez heteroátomos seleccionados independientemente de oxígeno, nitrógeno, azufre, halógenos o fósforos.

16. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque R^{20} and R^{40} son hidrógeno.

17. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque R^{10} y R^{30} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de arilalquilos, heteroarilalquilos, cicloalquil-alquilos, y heterociclo-alquilos que comprende 5 a 15 átomos de carbonos, y en donde cada uno de R^{10} y R^{30} pueden comprender opcionalmente de uno a cuatro sustituyentes seleccionados independientemente de hidrogeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SEt , SCH_3 , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi.

18. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde A y B son independientemente arilo, heteroarilo, cicloalquilo o un heterociclo que comprende de 5 a 12 átomos en el anillo;

m y n son independientemente 0, 1, 2, 3 ó 4-8;

R^{20} y R^{40} son hidrógeno,

R^{50} es hidrógeno o un alquilo o residuo alquilo sustituido que comprende uno a cuatro átomos de carbono;

R^{60} está ausente o es un alquileo de C_1-C_5 o un alquileo de C_1-C_5 sustituido;

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, alquilo, alcoxi, alcoxi-alquilo, OH, SR^9 , halógeno, CN, NO_2 , CO_2R^9 , COR^9 , $CONR^9R^{10}$, NR^9R^{10} , NR^9COR^{10} , SOR^9 , SO_2R^9 , $SO_2NR^9R^{10}$, $NR^9SO_2R^{10}$, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo, heteroarilo y heterociclo; y

R^9 y R^{10} se seleccionan independientemente de H, alquilo de C_1-C_6 , cicloalquilo de C_3-C_6 y alquenilo de C_1-C_6 .

19. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque:

A y B son independientemente fenilo, piridilo, furanilo, bezofuranilo, pirrilo, benzotiofeno, piperidilo, ciclopentilo, ciclohexilo, o un anillo cicloheptilo;

m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3;

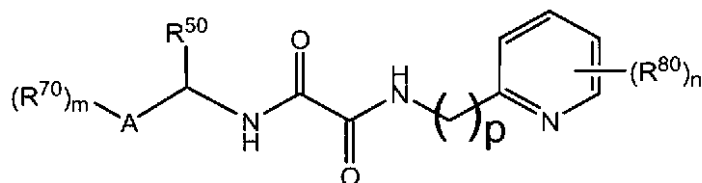
R^{20} y R^{40} son hidrógeno,

R^{50} es hidrógeno o un grupo metilo;

R^{60} está ausente o es un alquileo de C_2 ;

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente a partir del grupo que consiste de hidrogeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, CO_2CH_3 , SEt, SCH₃, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi.

20. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde A es un anillo fenilo, piridilo, furanilo, pirrol, piperidilo, ciclopentilo, ciclohexilo o cicloheptilo;

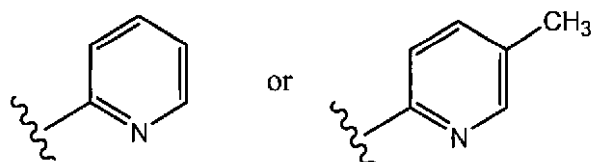
m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3;

R^{50} es hidrógeno o metilo;

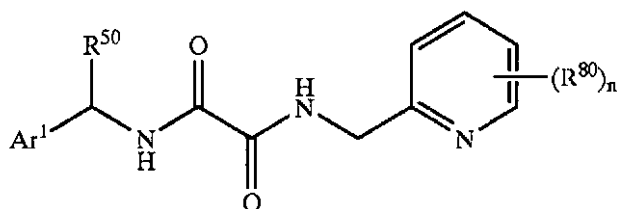
P es 1 ó 2; y

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH₃, SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o dos de R^{70} juntos forman un anillo de metilendioxi.

21. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura



22. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde Ar¹ es un anillo arilo o heteroarilo sustituido que comprende de 5 a 12 átomos de carbono;

R⁵⁰ es hidrógeno o un metilo;

n es 0, 1, 2 ó 3;

cada R⁸⁰ se selecciona independientemente del grupo que consiste de hidroxilo, fluoro, cloro, NH₂, NHCH₃, N(CH₃)₂, CO₂CH₃, SEt, SCH₃, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

23. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque

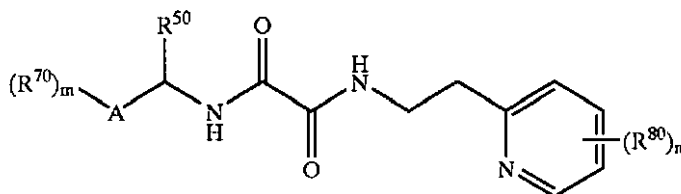
Ar¹ es un fenilo 2-, 3-, ó 4-mono-sustituido; fenilo 2,4-, 2,3-, 2,5, 2,6, 3,5-, ó 3,6-disustituido, fenilo 3-alkil-4-sustituido, fenilo tri-sustituido en donde los grupos sustituyentes se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidroxilo, fluoro, cloro, NH₂, NHCH₃, N(CH₃)₂, CO₂CH₃, SEt, SCH₃, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi, o dos de los sustituyentes forman juntos un anillo metilendioxi en el anillo fenilo.

24. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque

Ar¹ es un anillo heteroarilo sustituido que comprende de 5 a 12 átomos de carbono;

y los grupos sustituyentes se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH₂, NHCH₃, N(CH₃)₂, CO₂CH₃, SEt, SCH₃, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

25. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



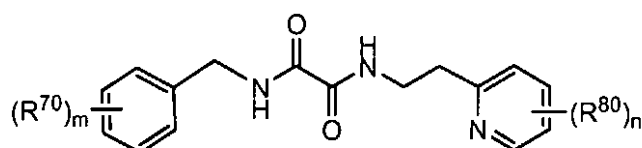
en donde A es un anillo arilo o heteroarilo sustituido que comprende de 5 a 12 átomos de carbono;

R⁵⁰ es hidrógeno o un metilo;

m and n son independientemente 0,1, 2, ó 3;

cada R⁷⁰ ó R⁸⁰ se seleccionan independientemente del grupo que consiste hidrogeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH₂, NHCH₃, N(CH₃)₂, COOCH₃, SCH₃, SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

26. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3; y

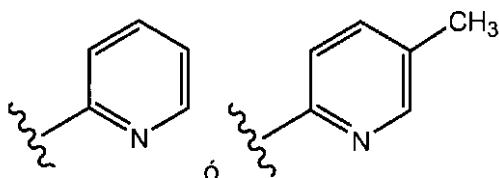
R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente del grupo que consiste de hidrógeno, alquilo, alcoxi, alcoxi-alquilo, OH, SR^9 , halógeno, CN, NO_2 , CO_2R^9 , COR^9 , $CONR^9R^{10}$, NR^9R^{10} , NR^9COR^{10} , SOR^9 , SO_2R^9 , $SO_2NR^9R^{10}$, $NR^9SO_2R^{10}$, alquenilo, cicloalquilo, cicloalquenilo, arilo, heteroarilo, y heterociclo;

R^9 y R^{10} se seleccionan independientemente de H, alquilo de C_1 - C_6 , cicloalquilo de C_3 - C_6 , y alquenilo de C_1 - C_6 .

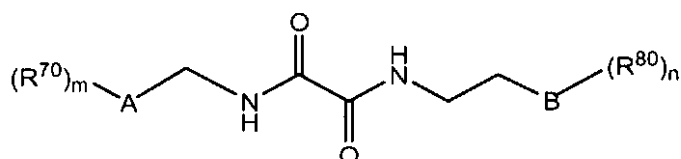
27. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 26, caracterizado porque

R^{70} y R^{80} se seleccionan independientemente de grupos que consiste de hidrógeno, hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, O_2CCH_3 , SH, SCH_3 , metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi y trifluorometoxi.

28. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 26, caracterizado porque el radical piridil- R^{80} tiene la estructura:



29. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque tiene la fórmula:



en donde A y B son un anillo arilo o heteroarilo sustituido que comprende tres a doce átomos de carbono en el anillo;

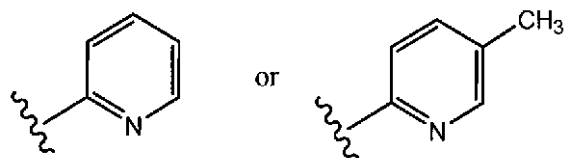
m y n son independientemente 0, 1, 2 ó 3;

cada R^{70} y R^{80} se selecciona independientemente del grupo que consiste de hidroxilo, fluoro, cloro, NH_2 , $NHCH_3$, $N(CH_3)_2$, $COOCH_3$, SCH_3 , SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi, o dos de R^{70} juntos forman un anillo metilendioxi;

o una sal comestiblemente aceptable del mismo.

30. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque B es un anillo piridilo.

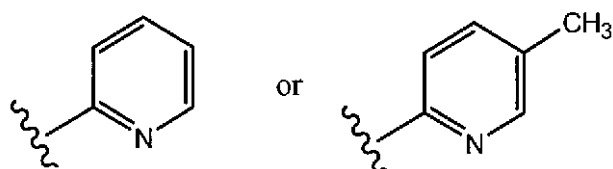
31. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura



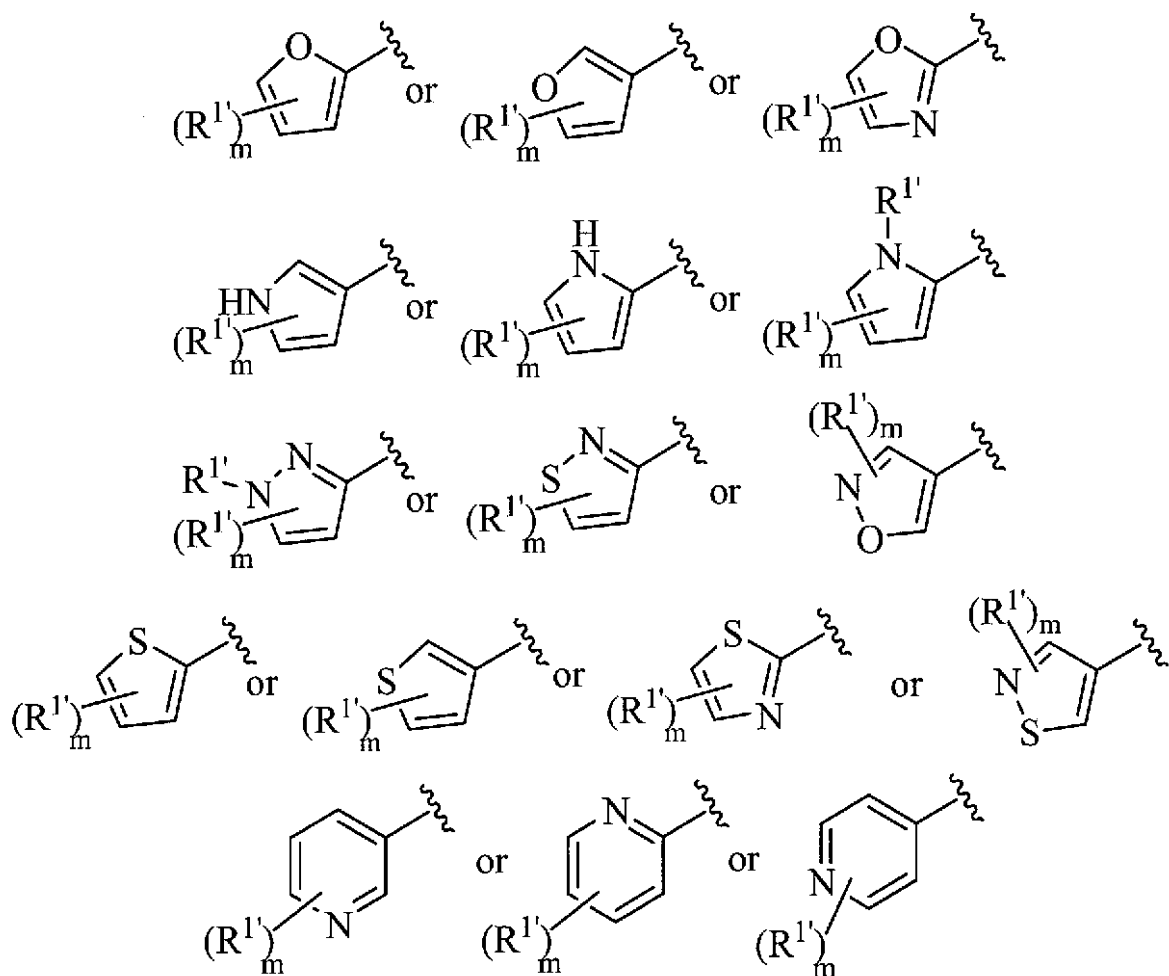
32. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque A es un anillo fenilo.

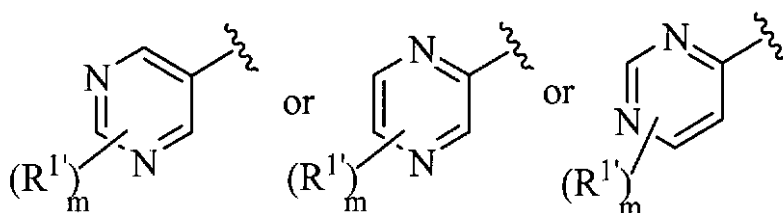
33. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque B es un anillo piridilo.

34. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque el radical piridilo- R^{80} tiene la estructura



35. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque A tiene una de las fórmulas

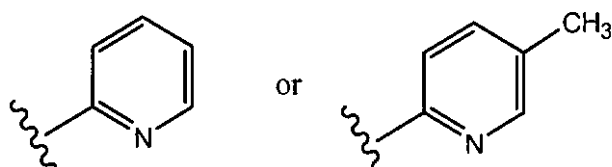




en donde m es 0, 1, 2 ó 3, y cada R^{1'} se selecciona independientemente de hidroxilo, fluoro, cloro, NH₂, NHCH₃, N(CH₃)₂, COOCH₃, SCH₃, SEt, metilo, etilo, isopropilo, vinilo, trifluorometilo, metoxi, etoxi, isopropoxi, y trifluorometoxi.

36. El compuesto amida de conformidad con la reivindicación 35, caracterizado porque B es un anillo piridilo.

37. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 36, caracterizado porque el radical piridilo-R⁸⁰ tiene la estructura



38. El compuesto oxalamida de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque tiene la fórmula:

N1-(2-metoxi-4-metilbencil)-N2-(2-(5-metilpiridin-2-il)etil)oxalamida,
 N1-(2-metoxi-4-metilbencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil) oxalamida,
 N1-(2,4-dimetoxibencil)-N2-(2-(5-metilpiridin-2-il)etil) oxalamida,
 N1-(2,4-dimetilbencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil)oxalamida,
 N1-(2,4-dimetoxibencil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil) oxalamida, y
 N-(2,3-dimetoxibencil)-N'-(2-piridin-2-il)etil)-oxalamida.

39. Una composición comestibles que comprende al menos un modulador de sabor acre de al menos un compuesto de acuerdo a las reivindicaciones 1 o 16, o una sal comestible aceptable del mismo

40. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 39, caracterizada porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,01 ppm a aproximadamente 30 ppm.

41. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 39, caracterizada porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,05 ppm a aproximadamente 15 ppm.

42. La composición comestible de conformidad con la reivindicación 39, caracterizada porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,1 ppm a aproximadamente 5 ppm.

43. Una composición comestible de conformidad con la reivindicación 39, caracterizada porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,1 ppm a aproximadamente 3 ppm.

44. Un método para modular el sabor de una composición comestible, caracterizado porque comprende:

- a) proporcionar una composición comestible, y
- b) combinar la composición comestible con al menos un compuesto amida de la reivindicación 1, o una sal comestiblemente aceptable del mismo, de manera que forma una composición comestible modificada.

45. El método en conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque la composición comestible modificada es comida para consumo animal.

46. El método en conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque la composición comestible modificada es comida para consumo humano.

47. El método en conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque la composición comestible modificada es una composición farmacéutica de administración oral.

48. El método en conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque la composición comestible modificada es producto de higiene oral.

49. El método de conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque el compuesto oxalamida se encuentra en una concentración de aproximadamente 0,01 ppm a aproximadamente 30 ppm.

50. El método de conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,05 ppm a aproximadamente 15 ppm.

51. El método de conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,1 ppm a aproximadamente 5 ppm.

52. El método de conformidad con la reivindicación 44, caracterizado porque el compuesto oxalamida está presente en una concentración de aproximadamente 0,1 ppm a aproximadamente 3 ppm.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046021
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00 27.000.00
			\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-022161- -00009-0000
Fecha: 2011-05-19 16:59:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

COLO: 15159-841- 001-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046022
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00
=====				

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-022161- -00009-0000
Fecha: 2011-05-19 16:59:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

COLO: 15159- 841- 001-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

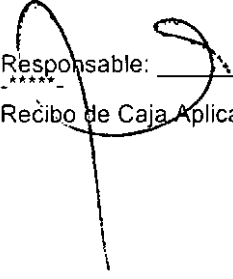
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046023
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00
=====				

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-022161- -00009-0000
Fecha: 2011-05-19 16:59:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

0010: 15159- 841- 001- 8